



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

**Resolución S.G. N° 427-**

**POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DE LA RESOLUCION S.G. N° 081, DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025, "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA INTEGRACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL NIVEL TECNICO (EQUIPO TÉCNICO MECIP), DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS, DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP 2015".**

Asunción, *01* de *julio* de 2025

**VISTO:**

La Nota MECIP N° 59/2025, de fecha 24 de junio del corriente año, registrada como expediente SIMESE N° 43.077/2025; por la cual solicita dar trámite a la aprobación de la propuesta de Resolución que modifica la nómina del Equipo Técnico del Nivel Técnico (Equipo Técnico MECIP), aprobada por la Resolución S.G. N° 081/2025, en consideración a las solicitudes hechas por los Directores Generales, en designar para integrar el equipo del nivel técnico y quienes integran la nómina del formato 04; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto N° 962/2008, modifica el título VII del Decreto N° 8127/00, "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, De Administración Financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)", en los siguientes términos: CAPITULO II-Modelo Estándar de Control Interno: "Apruébase y adoptase el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), definido en el Anexo que forma parte de este Decreto".

Que el Decreto N° 3577/2020, aprueba la Estructura Orgánica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que en virtud de la Resolución CGR N° 377/2016, la Contraloría General de la República dispone la evaluación de la adopción de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015, por parte de las instituciones sujetas a su supervisión.

Que por Resolución AGPE 326/2019, la Auditoría General del Poder Ejecutivo adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015, y aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez".

Que por Resolución S.G. N° 217/2024, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP – 2015, se aprueba la actualización normativa del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay, y se dispone la obligatoriedad de su implementación progresiva en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que por Resolución S.G. N° 591/2022 se aprueba el Código de Ética del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y se dispone su implementación en todos los servicios y dependencias del mismo.





**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

**Resolución S.G. N° 427-**

**POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DE LA RESOLUCION S.G. N° 081, DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025, "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA INTEGRACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL NIVEL TÉCNICO (EQUIPO TÉCNICO MECIP), DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS, DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP 2015".**

Asunción, 01 de julio de 2025

Que por Resolución S.G. N° 45/2024 se actualiza la organización de los Equipos de trabajo responsables del diseño, implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno Institucional, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en correspondencia con la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015.

Que por Resolución S.G. N° 081/2025 se actualiza la integración de los Equipos de Trabajo del Nivel Técnico (Equipo Técnico MECIP), del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; en cumplimiento de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015.

Que por Resolución S.G. N° 082/2025 se actualiza la integración de los Equipos de Trabajo del Nivel Directivo (Comité de Control Interno), del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; en cumplimiento de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015.

Que es necesario modificar el anexo de la Resolución S.G. N° 081/2025, integración del Equipo de Trabajo del Nivel Técnico (Equipo Técnico MECIP), a objeto de dar continuidad a las actividades de diseño, implementación y funcionamiento del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP, en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21.376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica a través del Dictamen A.J. N° 924, de fecha 26 de junio de 2025, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;





Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 427--

**POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DE LA RESOLUCION S.G. N° 081, DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025, "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA INTEGRACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL NIVEL TECNICO (EQUIPO TÉCNICO MECIP), DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS, DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP 2015".**

Asunción, 01 de julio de 2025

**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL  
RESUELVE:**

- Artículo 1°.** Modificar el anexo de la Resolución S.G. N° 081, de fecha 27 de febrero de 2025, "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA INTEGRACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL NIVEL TECNICO (EQUIPO TECNICO MECIP), DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS, DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP 2015", en consideración a las solicitudes hechas por los directores generales, en designar para integrar el equipo del nivel técnico y quienes integran la nómina del formato 04.
- Artículo 2°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK  
MINISTRA**



/cev/lbm

SIMESE N° 43.077/25.

NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015

ANEXO RESOLUCIÓN S.G. N°

**FORMATO N° 04: INTEGRACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO - NIVEL TECNICO**

**(1) COORDINADOR:** (Representante de la Máxima Autoridad que garantiza la operatividad del MECIP).

**Nombre:** LIC. HUGO R. ENCISO GARCIA

**Cargo:** Director General – Dirección General de Planificación y Evaluación

**Fecha:** 04 / 07 / 2025

**(2) INTEGRANTES DEL EQUIPO TECNICO MECIP**

NOMBRE Y APELLIDO	DEPENDENCIA	CARGO	C.I
-------------------	-------------	-------	-----

**TITULAR - INTEGRACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO - NIVEL TECNICO**

1	Abg. Malvina Pintos de Rios	Dirección General de Descentralización en Salud	Directora Tecnica	2.512.425
2	Carlos Cabrera	Dirección General de Comunicación en Salud	Asistente Administrativo	962.052
3	Lic. Nilda Fabiola González Zaracho	Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN	DNPA / Nutricionista	3.451.313
4	Lic. Laura María Belén FLEYtas Ferreira	Instituto Nacional del Cáncer- INCAN	Encargada del MECIP	5.116.881
5	Dra. Wilma Antonia Fernández	Centro Nacional del Quemado y Cirugías Reconstructivas – CENQUER	Directora Medica	1.000.628
6	Lic. Jorge Alberó Saucedo Martínez	1° Región Sanitaria- Concepción	Jefe Departamento Regional	2.023.793

**SUPLENTE- INTEGRACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO - NIVEL TECNICO**

1	Selva Liz Carolina Romero Riquelme	Dirección General de Descentralización en Salud	Verificadora de Rendición de Cuentas	4.806.710
2	Dulce Dominguez	Dirección General de Comunicación en Salud	Directora de Comunicación Interna	2.882.475
3	Lic. Angel Estigarribia Castillo	Dirección General de Gabinete- Dirección de Calidad	Dirección de Calidad Asistente Tecnico	649.751
4	Lic. Maria A. Rodriguez S.	Hospital General de Luque	Asistente Administrativo	3.943.310
5	Lic. Daila Mabel Ayala Cardozo	Instituto Nacional del Cáncer – INCAN	Directora Administrativa	3.504.903
6	Abg. Carlos Ramón Caceres	1° Región Sanitaria- Concepción	Jefe Sección Recursos Humanos	4.616.137
7	Ximena Gonzalez	Instituto Nacional de Nefrología	Encargada de Patrimonio	2.128.745

**TITULARES- INTEGRACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO – APOYO TECNICO**

1	Ing. Myrian Navarro Aranda	Dirección Gral de Descentralización en Salud	Directora Participación Ciudadana	3.730.121
2	Ruth Silva	Dirección General de Comunicación en Salud	Jefe- Departamento de Control de Publicidad	3.218.845
3	Alice Rocio Ozuna	Dirección General de Vigilancia de la Salud -	Encargada de Gestion Administrativa	2.876.189
4	Lic. Lorena Hoffman Cano	Instituto Nacional del Cancer – INCAN	Fiscalizadora	2.991.306
5	Dr. Mario Evelio Urbieta Cuevas	1° Región Sanitaria- Concepción	Jefe Departamento de Atención Primaria de la Salud	4.365.183
6	Christian Arguello	Instituto Nacional de Nefrología	Jefe de Presupuesto	2.536.521

**SUPLENTE- INTEGRACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO – APOYO TECNICO**

1	Ing. Rosa Cespedes	Dirección General de Auditoria Interna	Asistente Administrativo	3.611.617
2	Lic. Sophia Lezcano	Hospital General de Barrio Obrero	Asistente Tecnico	5.118.531



NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015

ANEXO RESOLUCIÓN S.G. N°

**FORMATO N° 04: INTEGRACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO - NIVEL TECNICO**

**(1) COORDINADOR:** (Representante de la Máxima Autoridad que garantiza la operatividad del MECIP).

**Nombre:** LIC. HUGO R. ENCISO GARCIA

**Cargo:** Director General – Dirección General de Planificación y Evaluación

**Fecha:** 01/07/2025

2	Lic. Sophia Lezcano	Hospital General de Barrio Obrero	Asistente Tecnico	5.118.531
3	Dra. Vicenta Andrea Quiñonez	Instituto Nacional del Cáncer- INCAN	Miembro del Consejo Directivo	3.687.861
4	Lic. Nathalia Haydee Sanchez Maso	1° Región Sanitaria- Concepción	Jefe Departamento de Comunicación Regional	1.728.429
5	Noemi Riveros	Instituto Nacional de Nefrología	Jefa de Recursos Humanos	769.415

**(3) FUNCIONES**

- Adelantar los procesos de diseño, apoyo y coordinación con las diferentes áreas organizacionales de la dependencia en que presta servicio, a fin de lograr la implementación del MECIP.
- Ejercer el rol de facilitadores al interior de sus respectivas dependencias.
- Formular y proponer el Plan de Trabajo para el Diseño e Implementación del Modelo.
- Capacitar y asesorar a los funcionarios de la Institución en el diseño e implementación del Modelo.
- Llevar a cabo las actividades de ejecución y seguimiento del Plan de Trabajo para la implementación; y proponer, al/la responsable de la Implementación del MECIP, los ajustes requeridos.
- Formular el Plan de Mejoramiento Institucional, conforme a las directivas del Comité de Control Interno.
- Monitorear, de manera permanente, la ejecución del Plan de Mejoramiento, e informar al/la responsable de la Implementación del MECIP.
- Otras actividades que aseguren el cumplimiento del Plan de Trabajo para el diseño e implementación del Modelo.

LIC. HUGO R. ENCISO GARCIA  
Representante de la Máxima Autoridad Institucional



DR. MARIA TERESA BARAN WASILCHUK, MINISTRA  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL